

los Ayuntamientos de un gran número de poblaciones de esta provincia faltan al Real Decreto de 14 de junio de 1891, que dispone que dichas corporaciones nombren médicos y farmacéuticos municipales, el Excmo. Sr. Gobernador civil D. Eduardo de Hinojosa, atendiendo las justas súplicas de este Colegio, vela por el cumplimiento de las leyes y por los intereses de la clase médico-farmacéutica.

En el anterior número dimos cuenta de nuestra visita al Sr. de Hinojosa y de la Circular que el mismo se dignó dirigir á los señores Alcaldes de esta provincia, exigiéndoles el cumplimiento de la expresada ley y conminándoles con no aprobar los correspondientes presupuestos si en ellos dejaban de consignar las dotaciones de los profesores médicos y farmacéuticos.

Pues, bien, no habiendo sido tan eficaz como era de esperar la disposición anterior, el Sr. Gobernador ha publicado la siguiente en el *Boletín Oficial* correspondiente al 30 del pasado mes.

“GOBIERNO CIVIL.—SANIDAD.—CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo de 15 días que se concedió por circular de este Gobierno, inserta en el *Boletín Oficial*, fecha 11 del corriente, para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitieran copias de los títulos de los Médicos y Farmacéuticos titulares, así como de los contratos que con ellos hayan celebrado los Ayuntamientos, he acordado conminar, con la multa de 50 pesetas, á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se insertan, los cuales no han cumplimentado dicho cometido.

Barcelona 28 de mayo de 1897.—*El Gobernador*, EDUARDO DE HINOJOSA.”

*Relación que se cita*

Arenys de Mar, Arenys de Munt, Calella, Campins. Canet de Mar, Fogás de Tordera. Gualba, Malgrat, Montnegre, Olsinellas, Santa María de Palautordera, San Cipriano de Vallalta. San Esteban de Palautordera, San Acisclo de Vallalta, San Pol de Mar, Vallgorguina, Villalba Saserra, Santa Coloma de Gramanet, San Adrián de Besós, Sarriá, Bagá, Berga, Borredá, Brocá, Capolat, Cardona, Castellar del Riu, Castellar de Nuch, Castell del Areny, Espuñaola, Figols, Gironella, Gisclareny, La Nou, Llusá, Montclar de Berga, Montmajor, Oliván, Pobla de Lillet, Prats de Llusanés, Puigreig, Sagás, Saldes, Salsellas, Santa María de Marlés, San Julián de Serdanyola, San Martín del Bas, Serchs, Vallcebre, Valldán, Vilada, Viver, Ayguafreda. Bigas, Caldas de Montbuy, Cánoves, Cardedeu, Castelltersol, Fogás de Montclús, La Ametlla, La Garriga, Llerona, Llinás, Llisá de Munt. Martorellas, Montmany, Montmeló, Paret; San Antonio de Vilamajor, San Fost de Capcentellas, San Quírico Safaja, Tagamanent, Argensola, Bellprat, Bruch, Cabrera de Igualada, Carme, Castellfullit de Riubregós, Castellolí, Collbató, Copons, Igualada, Jorba,